



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 304-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 0064-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 428172-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 061-2012/GIB.REG.HVCA/GSRA-SGSup y Ligu/JTP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0064-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra "Construcción y Equipamiento de la I.E. N° 36287 Cuticsa – Provincia de Angaraes", ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción y Equipamiento de la I.E. N° 36287 Cuticsa – Provincia de Angaraes", que estará integrado por:

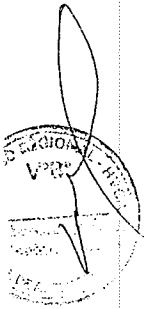
- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Jorge Francisco Torres Palacios | Presidente |
| 2. CPC. Rossio María López Pavis | Primer Miembro |
| 3. Ing. Julián Zorrilla Monge | Segundo Miembro |
| 4. Lic. Luis Milton Flores Maizondo | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad De Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRELSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Ing. S. Wilfredo Caveró Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL